

**TERESA CASTILLO MORENO**

Notario

Plaza Alfons III, número 9

07760 Ciutadella de Menorca (Illes Balears)

Teléfono 971384459 - Fax 971384711

Email: [notaria@teresacastillo.org](mailto:notaria@teresacastillo.org)

Ciutadella de Menorca, a 20 de noviembre de 2020.

Solicito la publicación de nuevo EDICTO en el que se anuncie:

“En la Notaría de doña Teresa Castillo Moreno, con residencia en Ciutadella de Menorca (Illes Balears) se inició acta para la rectificación superficie y linderos, que fue autorizada el día 16 de octubre de 2020 y con el número 1.669 de su protocolo, por la que **DON FRANCESC y DON JUAN COLL FEBRER**, como propietarios de la finca comprensiva de una **porción de terreno rústico seco e indivisible, en el paraje La Montaña, del término municipal de Ferreries (Menorca)**, que consta inscrita en el Registro de Propiedad de Ciutadella de Menorca (Illes Balears) como la **finca número 814** de Ferreries, y que está conformada por la parcela número CINCUENTA (50) del polígono número TRES (3) del catastro rústico de Ferreries (paraje MUNTANYA) con referencia catastral 07023A003000500000YG, y por el solar SIN NÚMERO ubicado en la calle GOYA de la población de Ferreries con referencia catastral 6468301EE8266N0001LH, solicitan expediente con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad la inscripción de la real superficie del solar de la finca y de sus actuales linderos, al amparo del artículo 203 de la Ley Hipotecaria. El

terreno en realidad ocupa una superficie de **tres mil veintiocho metros cuadrados (3.028'00)**, correspondiendo **dos mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados (2.682'00)** a la finca de carácter rústico y **trescientos cuarenta y seis metros cuadrados (346'00)** a la finca de carácter urbano, y siendo los linderos correctos: **Norte, parcelas número cuarenta y siete, número cuarenta y ocho, y número treinta y ocho del polígono número tres del catastro rústico; Este, dichas parcelas número cuarenta y siete, y número cuarenta y ocho del polígono número tres del catastro rústico, y los inmuebles números siete y once de la calle Goya; Oeste, parcelas número cincuenta y uno, y número nueve mil tres del polígono tres del catastro rústico; y Sur, parcelas número cincuenta y uno, y número cincuenta y dos del polígono tres del catastro rústico, y el inmueble número siete de la calle Goya."**

El presente edicto es para poner en conocimiento de los propietarios de las fincas colindantes, el inicio del referido expediente, a fin de que pueda oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio.

Dicho Edicto debe permanecer en exposición pública durante el plazo de UN MES, terminado el cual se acreditará mediante certificación emitida por el Ayuntamiento confirmando la fecha de inicio en el tablón de edictos y la fecha de finalización de su exposición pública.